

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benifairó de la Valldigna

2026/00689 Anuncio del Ayuntamiento de Benifairó de la Valldigna sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con mesas, sillas y elementos similares de bares y establecimientos de hostelería.

ANUNCIO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente para la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con mesas, sillas y elementos similares de bares y establecimientos de hostelería, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2026, acordó la aprobación provisional de la referida ordenanza.

Y en cumplimiento del que se disponen los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 56 del Texto Refundido de Régimen Local y el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estiman oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales porque se formulan las alegaciones que se estiman pertinentes.

Así mismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad: <https://benifairodelavallidigna.sedelectronica.es>.

Si transcurrido este plazo no se hubieron presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Acuerdo.

Benifairó de la Valldigna, 22 de enero de 2026.—El alcalde, Marc Vercher Alberola.

